El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Todos por la infancia y la adolescencia

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Ruta Integral de Atenciones

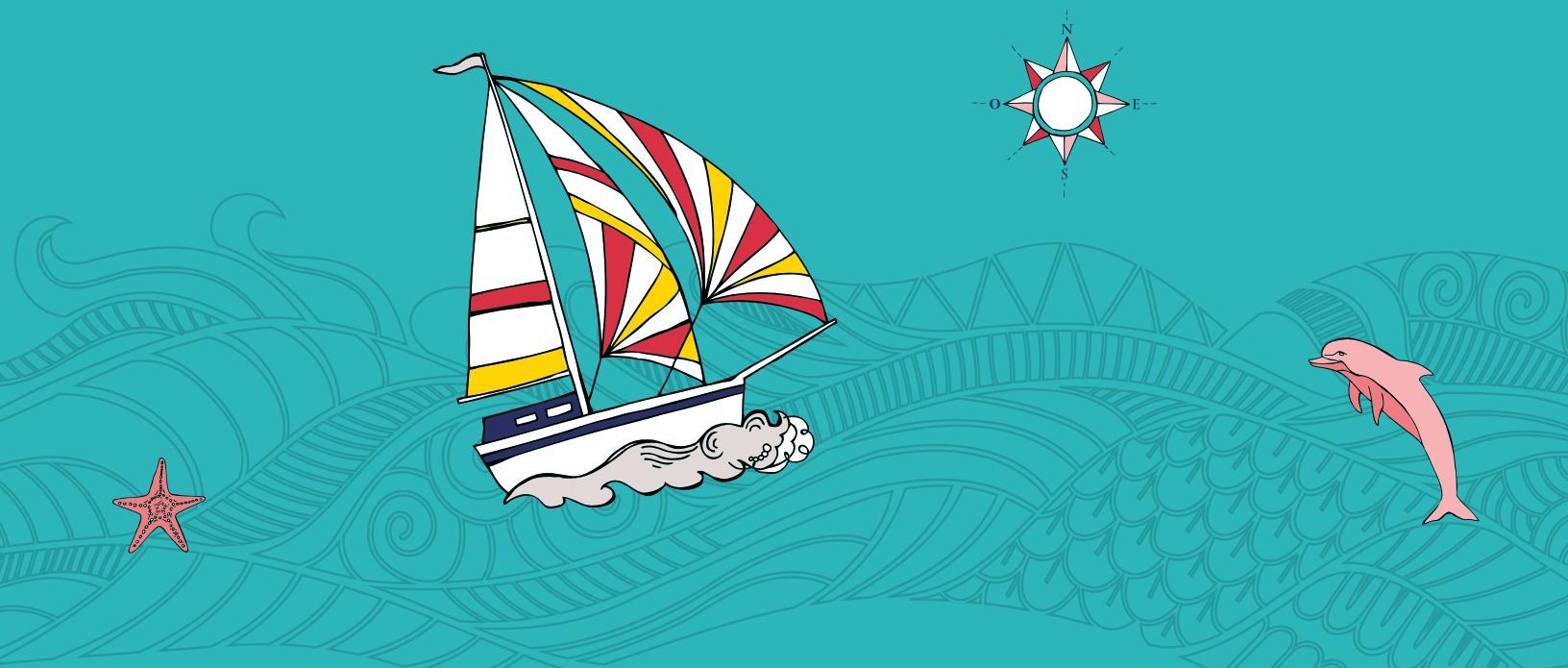

Presidencia de la República

Iván Duque Márquez
Presidente

Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

Carolina Salgado Lozano
Consejera Presidencial

Consejería Presidencial para la Juventud

Raiza Isabel Deluque Curiel
Consejera Presidencial

Departamento Nacional de Planeación

Luis Alberto Rodríguez Ospino
Director General

Daniel Gómez Gaviria
Subdirector General Sectorial

Laura Pabón Alvarado
Directora de Desarrollo Social

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Susana Correa Borrero
Directora General

Ana María Palau Alvargonzalez
Subdirectora General de Programas y Proyectos

Ministerio de Salud y Protección Social

Juan Pablo Uribe Restrepo
Ministro

Iván Darío González Ortiz
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Ministerio de Educación Nacional

María Victoria Angulo González
Ministra

Constanza Liliana Alarcón Párraga
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Ministerio de Cultura

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra

Pedro Felipe Buitrago
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

Ministerio del Deporte

Ernesto Lucena Barrero
Ministro

Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias

Diego Fernando Hernández Losada
Director

Sonia Esperanza Monroy Varela
Subdirectora General

Tania Catalina Delgado Barón
Directora de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, Tecnología e Innovación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Ramón Alberto Rodríguez Andrade
Director General

Katherin Lorena Mesa Mayorga
Subdirectora General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

María Mercedes Liévano Alzate
Subdirectora General

Aura Lucía Lloreda Mera
Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Velasco Castrillón
Directora de Niñez y Adolescencia

Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Claudia Milena Gómez Díaz
Ministerio de Educación

Aida Milena Gutierrez
Ministerio de Salud y Protección Social

Carolina Suarez
Departamento Nacional de Planeación

Ana María Palau
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Maria Mercedes Liévano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Representante Sociedad Civil
Maria Inés Cuadros Ferré- Aldeas Infantiles Sos Colombia

Equipo técnico de las instituciones que participó en la construcción del documento

Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

Adriana Carolina Pérez Vargas
Catalina Borda Villegas
Diana Urueña Mariño
Esperanza Lara Romero
Maribel Riaño Sanabria
Rubén Eduardo Robayo Rico

Consejería Presidencial para la Juventud

Jorge Iván Brugés Carrillo
Ramiro Andrés Lara Rodríguez

Departamento Nacional de Planeación

Carolina Suárez Vargas
Manuel Reina Salgado
Nicolás Agudelo Monguí

Departamento para la Prosperidad Social

Alejandra Sánchez Perilla
Ingrid Carolina Roa Devia
María Angélica Bautista Pimiento
Sandra Milena Velandia Ocaña
Tatiana Briceño Veloza

Ministerio de Salud y Protección Social

Aida Milena Gutiérrez
Ana María Peñuela Poveda
Javier Guillermo Díaz
Jenny Mireya Romero
John Bohórquez - Md.
Juana Bernal García
Lía Marcela Güisa
Mily Johana Ramírez Ruiz
Mónica Genilth Castro
Rosa Helena Cárdenas
Sara Inés Ochoa

Ministerio de Educación Nacional

Adriana Lucía Castro Rojas
Ángela María Latorre Barrera
Ángela Patricia Nocua Cubides
Camilo Ernesto Peña Porras
Claudia Milena Gómez Díaz
Doris Andrea Suárez Pérez
Juan David Salas Riaño
Juan Guillermo Alba Garzón
Lilias Flórez Peñaloza
Patricia Bojacá Santiago
Rocío Gómez Botero

Ministerio de Cultura

Amalia de Pombo Espeche
María Claudia Hernández Rodríguez
Mary Luz Cárdenas Fonseca

Ministerio del Deporte

Camilo Arturo Reyes Martínez
César Bonilla Rodríguez
Diana Carolina Bretón Franco
Julián Molina Serrato

Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias

Jenny Patricia Niño Rodríguez
María Paula Ordoñez Uribe

Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

Liliana Gisela Gómez Gómez
Leonardo Montenegro Coronado

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Abel Reinerio Matiz Salazar
Adriana Sánchez Sierra
Andrés Alejandro Camelo Giraldo
Brenda Melissa Pérez Barreto
Catherine Angélica Cuenca Gómez
Ginna Paola Gil Chibuque
Hernán Darío Cárdenas Parra
Janeth Alemán Sánchez
Laura Melisa Gómez Uribe
Lida Imelda Rodríguez Martín
Liliana Del Rocío Aranguren Yanez
Liliana Jaramillo Gómez
Natalia Velasco Castrillon
Nataly Restrepo Jaramillo

Este documento contiene aportes de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en diferentes escenarios de construcción del texto.

Contenido

Introducción 5

1. Conceptos de Referencia **6**

Niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos 7

Desarrollo integral en el curso de vida de la infancia y adolescencia 7

Realización de los derechos en niñas, niños y adolescentes 9

Atención integral durante la infancia y la adolescencia 10

Componentes de la atención integral 11

2. Ruta Integral de Atenciones – RIA **13**

Sujetos de las atenciones definidas en la RIA 14

Niñas, niños y adolescentes 14

Familias 17

Comunidades 17

Atenciones 18

Entornos 22

3. Gestión de la Ruta Integral de Atenciones en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia **23**

Introducción

El compromiso de Colombia con la protección integral de los derechos de la niñez se refleja en un trabajo sostenido que ha impulsado importantes logros normativos, políticos, técnicos y de gestión. Uno de los más recientes es la formulación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA 2018 – 2030 y el direccionamiento de la misma hacia la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en concordancia con todas las disposiciones contenidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia cuya finalidad es la garantía de su pleno y armonioso desarrollo.

La generación de condiciones que favorecen el pleno desarrollo de los sujetos insta a esta Política del Estado a explicitar y ordenar su gestión de manera coherente con la comprensión de quiénes son las niñas, los niños y los adolescentes, lo que significa su desarrollo integral, cómo se expresa la realización de sus derechos y cuál es la manera que considera más efectiva para llevar a cabo la responsabilidad inexcusable de actuar con oportunidad como garante de dichos derechos.

De acuerdo con estas comprensiones, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia opta por la atención integral como la estrategia para materializar las acciones que la doctrina de la protección integral señala como responsabilidad de los actores garantes de los derechos de la niñez. De esta manera, asegura un alcance propio y pertinente para la infancia y la adolescencia de las acciones de lo que el país viene adelantando con relación a la primera infancia. Para ello, plantea un conjunto de líneas de acción que orientan la gestión intersectorial necesaria para asumir los retos que enfrenta el país respecto a la promoción del desarrollo integral de quienes pertenecen a este grupo poblacional.

El presente documento expone las comprensiones sobre niño, niña y adolescente como un sujeto diverso y titular de derechos, su desarrollo integral, la realización de sus derechos y la integralidad en la atención que fundamentan la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, para presentar desde este marco la **Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia**, entendida como una herramienta que ayuda a los territorios y entidades a ordenar la gestión intersectorial y sectorial que demanda la atención integral, compuesta por una serie de elementos clave que permiten materializarla en la labor que los territorios adelantan para llevar a cabo la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

1 Conceptos **de Referencia**

Niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos

Afirmar que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos significa reconocer en ellos un conjunto de atributos (cualidades, características) que les son inherentes por su naturaleza y dignidad humana, "entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características" (Sentencia T-291, 2016).

Además, esta titularidad exalta el poder decisorio y transformador que tienen las niñas, los niños y adolescentes sobre su destino y el de la humanidad y da por hecho que su vida tiene valor, sentido y propósito en sí misma. Por ello, las niñas, niños y adolescentes tienen valía en el aquí y en el ahora y no por lo que puedan llegar a ser.

En consecuencia, cuando la doctrina de la protección integral precisa que el Estado es garante de los derechos de la niñez refiere a que este debe adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad de los mismos. Asumir esta demanda reorientó el análisis del país sobre el sentido de las políticas públicas de niñez y soportó el tránsito de políticas centradas en atender necesidades y en la visión de las niñas, niños y adolescentes como sujetos homogéneos, pasivos, receptores y beneficiarios de servicios hacia políticas que les reconocen como sujetos diversos y titulares de derechos, que toman parte activa en la construcción de sus vidas y que orientan la gestión del Estado en la generación de condiciones que potencien el desarrollo integral, como principio de la realización de sus derechos.

Desarrollo integral en el curso de vida de la infancia y adolescencia

El desarrollo integral es entendido por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como un proceso de transformación continuo, complejo y sistémico que vive el ser humano a partir de sus capacidades, habilidades, potencialidades y experiencias, que contribuye a la construcción de su identidad, al logro progresivo de la autonomía para edificar su vida y al afianzamiento de su responsabilidad social.

La continuidad es propia del desarrollo porque los cambios de orden cualitativo y cuantitativo que este conlleva están presentes desde la gestación y se mantienen a lo largo de la vida sin limitarse a alguna edad específica. Además, porque la experiencia del momento vital de un individuo no puede entenderse de manera aislada de los momentos que ya ha vivido ni de los que vivirá.

La complejidad caracteriza al proceso de desarrollo ya que todo aquello que configura al ser humano interactúa y se integra para lograr formas más elaboradas y diversas en las capacidades y habilidades que este utiliza para aproximarse,

relacionarse, comprender y construir el mundo individual y social que les es propio..

Lejos de implicar linealidad, secuencialidad, gradualidad o sumatoria de destrezas, los cambios que trae consigo el desarrollo son el resultado de procesos marcados por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad que lo hacen particular en cada persona y que evidencia que, mientras se viva, no se parte de cero y no se tiene un punto final.

La interacción de la complejidad y la continuidad con las condiciones, situaciones y contextos en los que tiene lugar la vida de cada persona hacen del desarrollo un proceso sistémico, que opera y está marcado por la influencia recíproca de todas estas variables. Por ello, este proceso se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona, conecta y reorganiza todo aquello que configura la esencia de la persona.

Esta visión se corresponde y se complementa con el enfoque de curso de vida. Este enfoque realiza una aproximación longitudinal a la vida y entiende que, en la manera en la que esta se configura y se manifiesta en las personas, las poblaciones y las generaciones, inciden los eventos históricos, culturales, sociales, económicos y demográficos presentes en cada uno de los momentos de la vida.

Desde esta perspectiva, los primeros años de vida, la infancia y la adolescencia cobran especial significado por las múltiples oportunidades que ofrecen estos momentos para el proceso de desarrollo.

Por ello, dentro del proceso de desarrollo, en la Política se reconocen las transiciones de la infancia y la adolescencia. a partir del enfoque de curso de vida, y se asume el reto que estas implican para la gestión pública, en tanto la transición ocurre en la persona de las niñas, niños y adolescentes y trae consigo cambios sustanciales que se reflejan en sus formas de ser y de interactuar con el mundo.

No obstante, desde la perspectiva de diversidad, es importante resaltar que existen múltiples concepciones y miradas frente al desarrollo y evolución del ser humano, tanto en sus contextos individuales como colectivos, razón por la cual se

reconocen distintas posibilidades de observación frente a lo que implican estos tránsitos de vida.

El desarrollo integral se concreta en cada sujeto debido a que los derechos se encuentran en ejercicio. Por lo tanto, la Política encuentra necesario hacer explícito cómo se expresa la realización de los derechos en la vida de las niñas, niños y adolescentes

Realización de los derechos en niñas, niños y adolescentes

La necesidad de constatar la manera en la que las niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos condujo al concepto de realizaciones[1] entendidas como aquellas condiciones y estados que se materializan en sus vidas a partir de las interacciones que establecen en los entornos por los que transitan y se desarrollan.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia define ocho realizaciones que, enunciadas de manera singular afirman que cada niña, niño o adolescente:

1. Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad[2].
6. Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Realiza prácticas de autoprotección[3] y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Las particularidades de cada niño, niña y adolescente se verán reflejadas en la forma en que estas realizaciones son expresadas en sus vidas.

Entender que la concurrencia de estas realizaciones en calidad de derechos ejercidos

1. Realizaciones y desarrollo integral son conceptos planteados y desarrollados por la Ley 1804 de 2016.
2. Esta realización incluye el disfrute del ocio, la recreación y la actividad física.
3. Esta expresión de autoprotección exhorta a las niñas, niños y adolescentes a mantener prácticas de cuidado de sí, de ninguna manera deposita en ellos asumir las responsabilidades que la doctrina de protección integral asigna al Estado, la Familia y la Sociedad en relación con sus derechos.

asegura condiciones óptimas para el desarrollo integral, permite profundizar en el alcance que debe tener la actuación del Estado a favor de las niñas, niños y adolescentes, la cual queda establecida en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia en términos de atención integral.

Atención integral durante la infancia y la adolescencia

La comprensión lograda respecto a las niñas, niños y adolescentes, sus derechos y su desarrollo integral, orienta a la Política a plantear que la mejor forma de lograr su propósito es a través de la atención integral, entendida "como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial" (Gobierno de Colombia , 2018).

En consecuencia, se comprende que la atención integral es brindada por el Estado en su conjunto, es decir, por las instituciones del orden nacional y territorial, la sociedad civil y las comunidades; con la corresponsabilidad de las familias en tanto el ejercicio de su rol parental les permite asegurar que las niñas, niños y adolescentes participen de la oferta con la cual el Estado cumple con su responsabilidad, y que esta tenga la calidad que corresponde a todo bien social.

Atender integralmente a las niñas, los niños y adolescentes supone mantener cuatro premisas en la gestión:

1. Su eje y sentido orientador es cada niña, niño y adolescente como sujeto de derechos, relacional y actor protagónico de su vida.

2. Su objetivo es garantizar condiciones para el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente desde sus particularidades, transiciones y curso de vida; lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes.

3. Se ocupa de que la atención se brinde en los entornos, y por tanto, la gestión institucional debe garantizar que en ellos existan las condiciones deseables mínimas requeridas para promover el desarrollo integral. Esto hace imperativo que toda acción en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes garantice la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

4. Reconoce y respeta la diversidad que se manifiesta en las características propias de los individuos, familias y colectivos en relación con la identidad, el territorio, la historia, los valores, las creencias y los saberes propios que desde la cultura y la experiencia de vida dan significado a su existencia.

Lo anterior, sustenta el carácter intersectorial de la política, pues su gestión demanda la articulación y conexión entre sistemas, niveles, sectores y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar[4] que

contribuyen a garantizar que las niñas, niños y adolescentes sin excepción logren su pleno desarrollo.

Componentes de la atención integral

La atención es integral cuando contempla cinco componentes que, fundamentados en los derechos, las realizaciones y en las cuatro premisas anteriores, precisan acciones capaces de generar condiciones que potencian el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes. Estos componentes se detallan a continuación:

1. **Bienestar y Salud:** abarca las acciones que conducen a garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro.

2. **Educación y formación para la vida:** contempla las acciones tendientes a promover el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes en el contexto de su trayectoria educativa. Además, contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para poder acceder a la información, aprender, crear, expresar, explorar, apropiar y transformar los saberes, conocimientos, emociones, su cultura, y le contribuyan a perfilar su proyecto de vida.

4. En el Decreto 936 de 2013, artículo séptimo, se definen los agentes del Sistema Nacional de Bienestar familiar (República de Colombia, 2013)

3. **Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía:** Comprende las acciones que buscan fortalecer en las niñas, niños y adolescentes la configuración de la conciencia de sí mismo, el autoconcepto, el sentido de pertenencia colectiva, el pleno reconocimiento de la diversidad, así como aquellas que promoven su participación, la ampliación de su capacidad de agencia y la consolidación de sus competencias ciudadanas. Además, contempla las acciones que reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de transformar sus entornos, incidir, tomar decisiones, emitir sus propios juicios y ejercer su ciudadanía.

4. **Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos:** implica acciones que favorecen la autodeterminación de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso y la diversión, así como para la exploración o el perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales. Así mismo, contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, la recreación, los deportes o actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material.

5. **Vinculación afectiva y relaciones de cuidado:** considera las acciones tendientes a favorecer y fortalecer relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas, niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el autocuidado, el buen trato y la prevención frente al riesgo. La red vincular incluye en primera medida las familias, los grupos de pares y las comunidades, enmarcadas en la relación armónica con el ambiente y la naturaleza.

En el marco de la atención integral, la oferta sectorial debe contemplar acciones relacionadas con estos cinco componentes de acuerdo con su competencia y las posibilidades que ofrece la gestión intersectorial.

2 Ruta Integral de **Atenciones RIA**

La herramienta que recoge el conjunto de acciones necesarias para configurar y garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes se reconoce como la Ruta Integral de Atenciones – RIA. Este instrumento "contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio". (Congreso de la República, 2016)

Sujetos de las atenciones definidas en la RIA

El carácter poblacional de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030, conduce a que las niñas, niños y adolescentes se constituyan en el centro y referente de la gestión. Es por esto que la finalidad de la Política está orientada a contribuir a su desarrollo integral, y su objetivo consiste en generar las condiciones que así lo permitan.

En línea con lo anterior, si bien se asume que los destinatarios naturales de las atenciones identificadas en la RIA son las niñas, niños y adolescentes, se reconoce que deben contemplarse, a su vez, atenciones dirigidas a las familias y a las comunidades en tanto estas cumplen un papel fundamental en el acompañamiento a la experiencia de vida de las nuevas generaciones.

Niñas, niños y adolescentes

En el marco con la normatividad internacional y nacional, la Política de Infancia y Adolescencia asume el valor supremo de las niñas, niños y adolescentes desde la dignidad de su condición humana y la relevancia de su momento vital. Les reconoce como sujetos titulares de derechos prevalentes y ciudadanos partícipes del desarrollo de la sociedad, que se configuran como seres únicos, singulares y diversos gracias a que en ellos convergen particularidades personales, sociales, biológicas, culturales y de género, que dan matices a las diversas formas de ser y expresarse como niña, niño y adolescente en medio de las situaciones y contextos en los que se vive. Estas especificidades, permiten reconocer la existencia de infancias y adolescencias distantes de miradas unívocas y homogéneas (Colángelo, 2003).

Desde la perspectiva del desarrollo integral, niñas, niños y adolescentes son concebidos como seres holísticos con capacidades propias para ejercer sus derechos y conseguir las metas de realización que responden al propósito de configurarse una vida propia, auténtica y con sentido personal, social, cultural e histórico.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, expedido mediante la Ley 1098 de 2006, establece que en la infancia se encuentran las niñas y los niños entre los 6 y los 11 años (es decir, hasta cumplir los 12), y en la adolescencia quienes están en el rango que va

desde los 12 hasta los 18 años (art 3). No obstante, es necesario tener en cuenta que la infancia y la adolescencia son categorías construidas social e históricamente, que asumen comprensiones relacionadas con la época y la cultura, y que tienen su concreción en las condiciones y características de sujetos que viven la experiencia de ser niñas, niños y adolescentes, inmersos en procesos de construcción de la identidad de orden individual y colectivo (Álzate Piedrahita, 2003).

Así las cosas, la infancia supone la experiencia de consolidación y expansión del proceso de desarrollo que se ha venido configurando y construyendo desde la primera infancia, y materializa el tránsito a nuevos desarrollos y aprendizajes que resultan de la potenciación de sus capacidades, lo cual redunda en logros progresivos en la autonomía, independencia y construcción de su identidad, unido a mayores interacciones y riqueza relacional.

Por su parte, la adolescencia es considerada un momento vital caracterizado por profundas transformaciones [...] cuyo dinamismo trae consigo crisis, conflictos y contradicciones, necesarias para definir la identidad, personalidad y carácter (Domínguez, 2008). En la construcción de su identidad cada adolescente se replantea su ser personal y social a través de procesos de diferenciación del grupo familiar y de búsqueda de pertenencia y de sentido de vida. En este proceso de construcción y logro de autonomía, la capacidad de reflexión y de toma de decisiones del adolescente, así como los entornos en los que se desarrolla, la relación que tiene con sus pares y su contexto, tienen un papel fundamental.

La experiencia de la adolescencia convive con la de la juventud, momento de afirmación en el que el escenario social se convierte en el nicho para concretar y estructurar los intereses y propósitos que se han venido vislumbrando y potenciando desde la niñez y que ahora, entran en interacción con las condiciones y oportunidades del contexto, adentrándose en la experiencia de asumir la construcción de una vida independiente que permanece a lo largo del curso de vida.

Cada niña, niño y adolescente se configura, entonces, como un ser único y autónomo, en el

que convergen condiciones sociales, económicas, educativas, culturales e históricas que lo ubican en una situación y contexto determinado, y que, a su vez, se matizan por la pertenencia familiar, étnica, el género, la edad, sus gustos personales e intereses y sus creencias, entre otros. Del mismo modo, las dinámicas sociales determinadas por la información y las nuevas tecnologías así como, la predominancia de relaciones mediadas por el consumo y el mercado, plantean retos en términos de las interacciones, formas de ser y estar en el mundo. Todo ello insta a reconocerles desde la pluralidad y diversidad de situaciones, condiciones y contextos.

En este sentido, se reconoce que la infancia y la adolescencia son dos momentos del curso de vida particulares y estratégicos en la configuración del ser humano y se asume la importancia de caracterizar las transformaciones y cambios propios del desarrollo con el fin de orientar la acción estatal en favor de su promoción, de manera pertinente y oportuna; sin perder de vista que el desarrollo es un proceso de permanente cambio, asociado con la oportunidad y capacidad de los sujetos de agenciar su propia vida, y con la posibilidad de descubrir y construir un sentido de la existencia.

Si bien el proceso de desarrollo se manifiesta de forma particular en cada niño, niña o adolescente, a continuación, se da una breve descripción de los tres momentos definidos, caracterizados por las transiciones, en los que los cambios se expresan de manera más explícita y visible a saber:

1. **De la exploración a la conquista del mundo:** entre los 6 y los 9 años hay una ampliación del escenario social y profundización en experiencias que ofrecen nuevas relaciones y escenarios que trascienden el entorno del hogar.

2. **De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento:** entre los 10 y los 13 años se presenta un siguiente momento caracterizado por la experiencia de la pubertad en la que se agudizan trasformaciones biológicas, psicológicas y sociales y se profundiza el logro de la autonomía. En este momento prevalece el dilema entre sus intereses infantiles y sus nuevas expectativas.

3. **De la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento al ejercicio de la autonomía y de las libertades:** entre los 14 y los 18 años ocurre un distanciamiento con las figuras parentales y de autoridad al tiempo que aumenta la expresión de la singularidad. Este momento está marcado por la búsqueda de la afirmación personal y social.

Es fundamental tener presente que los rangos de edad asociados para estos momentos constituyen un referente, y que es en la interacción directa con las niñas, niños y adolescentes que será posible apreciar y entender cuál es su momento vital.

Lo anterior teniendo presente que, de acuerdo con el enfoque de curso de vida, cada sujeto en su singularidad, condiciones y situaciones, puede vivir procesos de cambio que transforman drásticamente su trayectoria como resultado de situaciones esperadas o inesperadas.

Familias

La Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014 – 2024, concibe las familias como:

- Una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras ante el Estado y la sociedad de su garantía. Es decir, son sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia.

- Agentes transformadores que aportan al desarrollo de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.

- Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

Lo anterior, se complementa entendiendo que las familias se soportan en contextos sociales, culturales e históricos determinados, con lo cual se da lugar a la diversidad que permite reconocer las distintas formas en las que ellas se configuran.

Las familias se caracterizan por tener distintas formas de conformación y organización, lo que implica diversidad familiar y valiosas posibilidades para cada uno de sus miembros de reconocer, valorar y disfrutar la riqueza de la singularidad. Desde allí, las familias tienen la posibilidad de construir relaciones de afecto, confianza y cuidado, que proveen posibilidades de socialización, bienestar y protección a todos sus miembros.

En relación con las niñas, niños y adolescentes, la sociedad reconoce a las familias un rol de cuidado y crianza a través del cual construye vínculos significativos que redundan en su posibilidad de existir, interactuar e integrarse como persona y ser social, lo cual permite reconocer en las familias su capacidad para generar condiciones para el desarrollo integral. De allí que acompañar y fortalecer este papel las convierta en sujetos de atención en la RIA.

Comunidades

En el marco de la atención integral de la infancia y la adolescencia, las comunidades son un actor fundamental para asegurar las condiciones

que favorecen su desarrollo integral e incidir positivamente a través de la interacción que construyen con niñas, niños y adolescentes. Desde la Política, se entiende a las comunidades como el conjunto de individuos diversos que se constituyen en un grupo social y con el que comparten, en algún grado, ciertos elementos en común tales como características, condiciones, intereses, territorio, cultura, lengua, creencias, entre otros. Elementos entorno a los cuales las personas tienen la posibilidad de construir una identidad compartida y unas formas organizativas que, bajo el principio de la solidaridad, están al servicio del logro de propósitos comunes que buscan el bien colectivo o social.

Al igual que las familias, las comunidades se van estructurando y organizando gracias a un proceso relacional, que tiene lugar entre sus miembros en periodos de tiempos, escenarios y contextos determinados.

Las comunidades ofrecen a las niñas, niños y adolescentes oportunidades de interacción con el conocimiento, los valores, las normas y las estructuras de la sociedad, con el patrimonio presente en su cultura, con las pautas de conducta, los mecanismos de regulación, las tradiciones y costumbres, con los bienes y servicios disponibles, y de manera fundamental con la experiencia de participar en la configuración del bien común. Comprender y ser parte de todo lo anterior, contribuye significativamente al proceso de construcción de la identidad personal y colectiva de las niñas, niños y adolescentes. Una identidad cimentada en la diversidad, y en el ejercicio de la ciudadanía que se erige desde el reconocimiento de su condición de interlocutores válidos. De allí que la intencionalidad de promover y fortalecer su rol, las constituya en sujetos de atención en la RIA.

Atenciones

Las atenciones definidas en la RIA generan las condiciones necesarias para promover el desarrollo pleno de cada niña, niño y adolescente y constituyen el referente para revisar y ajustar la oferta institucional en el marco de la atención integral; identificar la acción intersectorial; y cualificar los servicios que reconocen las particularidades de los sujetos en su trayectoria vital.

Cada una de las atenciones tiene como característica intrínseca asegurar las condiciones y posibilidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan construir y disfrutar de su vida con plena autonomía en el ejercicio de sus derechos y libertades. De esta manera, las atenciones tienen un carácter promocional que describe la acción que deberá garantizar el Estado en la infancia y la adolescencia bajo la lógica de la intersectorialidad.

Estas atenciones tienen como referentes los derechos, el proceso de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, las realizaciones y los componentes de la atención integral definidos previamente, a fin de garantizar que en su conjunto posibiliten la materialización de los derechos y la promoción del desarrollo de quienes se encuentran en la infancia y la adolescencia.

La definición de la Ruta Integral de Atenciones es el resultado de un proceso de construcción colectiva intersectorial que retoma los diálogos realizados para la formulación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, ejercicios de discusión técnica sectorial e intersectorial y el concurso de los territorios que participaron en su definición.

A continuación se presentan las atenciones que el Estado, en cabeza de las instituciones del orden nacional y territorial, en corresponsabilidad con la sociedad civil, debe adelantar sin distinción alguna en favor de la protección integral de los derechos de cada niña, niño y adolescente y la promoción de su desarrollo integral.

En el ejercicio de su responsabilidad el Estado[5]:

1. Garantiza la expedición del documento de identidad a cada niña, niño o adolescente acorde con su edad.
2. Afilia en salud a la niña, niño o adolescente y asigna una IPS que le atienda oportunamente.
3. Valora integralmente el estado de salud de la niña, niño o adolescente de acuerdo con la edad y activa las rutas de atención pertinentes. Dicha valoración integral incluye: el proceso de crecimiento y desarrollo, el estado bucal, auditivo, visual y de comunicación; el desarrollo de la salud sexual y reproductiva; el estado nutricional, la dinámica familiar, el contexto social y las redes de apoyo social.
4. Fomenta en la niña, niño o adolescente estilos de vida saludable que generan equilibrios entre la actividad física, el descanso, el sueño reparador, el desarrollo de actividades de goce y disfrute, la alimentación balanceada y los ambientes sanos y protegidos.
5. Promueve la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad acorde con las necesidades individuales de la niña, niño o adolescente, y las costumbres regionales y culturales.
6. Promueve el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y de los

5. Estas atenciones están a cargo de las instituciones del Estado colombiano que poseen potestad y autoridad para proteger integralmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

derechos reproductivos en la niña, niño o adolescente.

7. Fomenta en la niña, niño o adolescente el reconocimiento y gestión de las emociones, el desarrollo de habilidades sociales y vínculos afectivos, el cuidado de sí mismo y el cuidado de los otros, así como la capacidad para la toma de decisiones.

8. Protege a la niña, niño o adolescente de eventos que pueden afectar su salud y le atiende de manera oportuna ante las enfermedades.

9. Fomenta la participación efectiva de la niña, niño o adolescente en igualdad de oportunidades, en los asuntos que sean de su interés o le involucren en su vida cotidiana, permitiendo su consolidación como sujeto político, la construcción y el ejercicio de la ciudadanía.

10. Respalda la materialización de iniciativas individuales y colectivas de la niña, niño o adolescente para incidir y transformar la realidad y contribuir al desarrollo del territorio.

11. Genera experiencias educativas significativas para el desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente en la configuración de la vida y la transformación de la realidad individual y social.

12. Genera oportunidades a la niña, niño o adolescente para reconocer, apropiar y enriquecer los conocimientos, prácticas, saberes, costumbres y la vida cultural, que contribuyen a sus aprendizajes significativos.

13. Vincula a la niña, niño o adolescente al nivel educativo que le corresponde, atendiendo procesos pedagógicos que consideran sus características, intereses, potencialidades y contextos.

14. Favorece la expresión libre, la exploración, la profundización de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente desde sus intereses, aspiraciones y talentos.

15. Fortalece la construcción de la identidad cultural en cada niña, niño o adolescente

desde el encuentro y apropiación de la memoria, la historia, el patrimonio, los saberes, los valores y las creencias.

16. Acompaña a cada niña, niño o adolescentes en la construcción de su identidad en el marco de la diversidad.

17. Promueve en la niña, niño o adolescente la convivencia pacífica, el diálogo intercultural e intergeneracional para la construcción de relaciones confiables, respetuosas, democráticas, seguras y solidarias con sus pares y con la sociedad en general.

18. Promueve y acompaña a la niña, niño o adolescente en el uso responsable de los nuevos medios y las Tecnologías de la Información y la Comunicación para relacionarse, acceder, intercambiar, producir información o conocimiento e interactuar con otros.

19. Orienta y acompaña a la niña, niño o adolescente en el conocimiento de los derechos, la identificación de formas de violencia, situaciones que los ponen en riesgo o vulneran, a quién acudir y cómo actuar en esos casos.

20. Promueve el ocio, la recreación y uso creativo del tiempo en la niña, niño o adolescente.

21. Facilita y acompaña a la niña, niño o adolescente en la exploración de sus intereses vocacionales y sus competencias transversales de acuerdo con su edad y la configuración de su proyecto de vida.

22. Favorece en la niña, niño o adolescente el respeto, las prácticas de cuidado de la naturaleza y sostenibilidad del ambiente.

23. Favorece que las familias y cuidadores reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, asuman su corresponsabilidad en la garantía de los mismos, y su rol en el acompañamiento a su proceso de desarrollo integral.

24. Forma y acompaña a las familias y cuidadores para que reconozcan y potencien su rol parental con niñas, niños y adolescentes.

25. Ofrece a las familias y cuidadores espacios y escenarios de encuentro, esparcimiento, disfrute y diálogo intergeneracional para el fortalecimiento de vínculos y el reconocimiento del otro.

26. Favorece que las comunidades reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y asuman su corresponsabilidad en el ejercicio de los mismos para favorecer su desarrollo integral.

27. Forma y acompaña a las comunidades para que fortalezcan sus capacidades y prácticas comunitarias en la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

28. Apoya a las comunidades para que en el ejercicio de su rol solidario materialicen experiencias que involucran a niñas, niños y adolescentes como agentes transformadores de la comunidad y sus dinámicas.

En tanto las atenciones aquí mencionadas se soportan en los sujetos, los derechos y las realizaciones que dan cuenta de las condiciones y estados que favorecen su pleno desarrollo, estas deben ser garantizadas en su conjunto para todas las niñas niños y adolescentes y vinculadas hacia la experiencia de la juventud, teniendo en cuenta que la forma en las que se lleven a cabo debe responder al momento vital de cada niño, niña y adolescente y garantizarse en todos los entornos en los que transcurren sus vidas.

Entornos

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia identifica los entornos[6] como aquellos escenarios en los que las niñas, niños y adolescentes viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen, ya sea en las zonas rurales o urbanas. Bajo este entendido la política define seis entornos: hogar, educativo, espacio público, laboral, institucional y virtual.

Los entornos se configuran por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales los individuos, las familias y comunidades conviven, produciéndose una intensa y continúa interacción y transformación entre ellos y los contextos que les rodean.

Es mandato de la Política que los entornos, como escenarios físicos, sociales y culturales, sean protegidos, seguros y capaces de promover las condiciones necesarias para favorecer el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, conduce a reconocer que en estos se materializa la posibilidad de la realización plena de sus derechos, de acuerdo con el momento del curso de vida y las particularidades de cada uno, y que es en los entornos en donde es necesario concretar la acción estatal.

Las interacciones entre los sujetos tienen lugar en los entornos cuando posibilitan la construcción de vínculos significativos; favorecen la experiencia de las niñas, niños y adolescentes de configurarse como personas y seres sociales a lo largo de la existencia, a través de espacios de diálogo abierto y respetuoso que reafirman y fortalecen las redes de apoyo y confianza que los sostienen y de las que hacen parte.

Un imprescindible para que la atención integral pueda lograr su propósito llegando a los entornos, es que los elementos del ambiente procuren las condiciones básicas de sanidad, infraestructura, movilidad y demás elementos que garanticen la vida y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, los entornos integran las dotaciones que permiten disponer de los espacios, insumos, apoyos y ajustes necesarios que hacen posible generar ambientes significativos, seguros y protegidos en los cuales interactuar. De esta manera, los entornos se configuran en lugares que garantizan que las niñas, niños y adolescentes gocen de la integralidad en la atención, lo que redunda en condiciones para prevenir la vulneración de sus derechos y potenciar su desarrollo.

6. Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. Resolución 3202. Bogotá, D. C. Colombia.

3

Gestión de la Ruta Integral de Atenciones en el marco de la **Política Nacional de Infancia y Adolescencia**

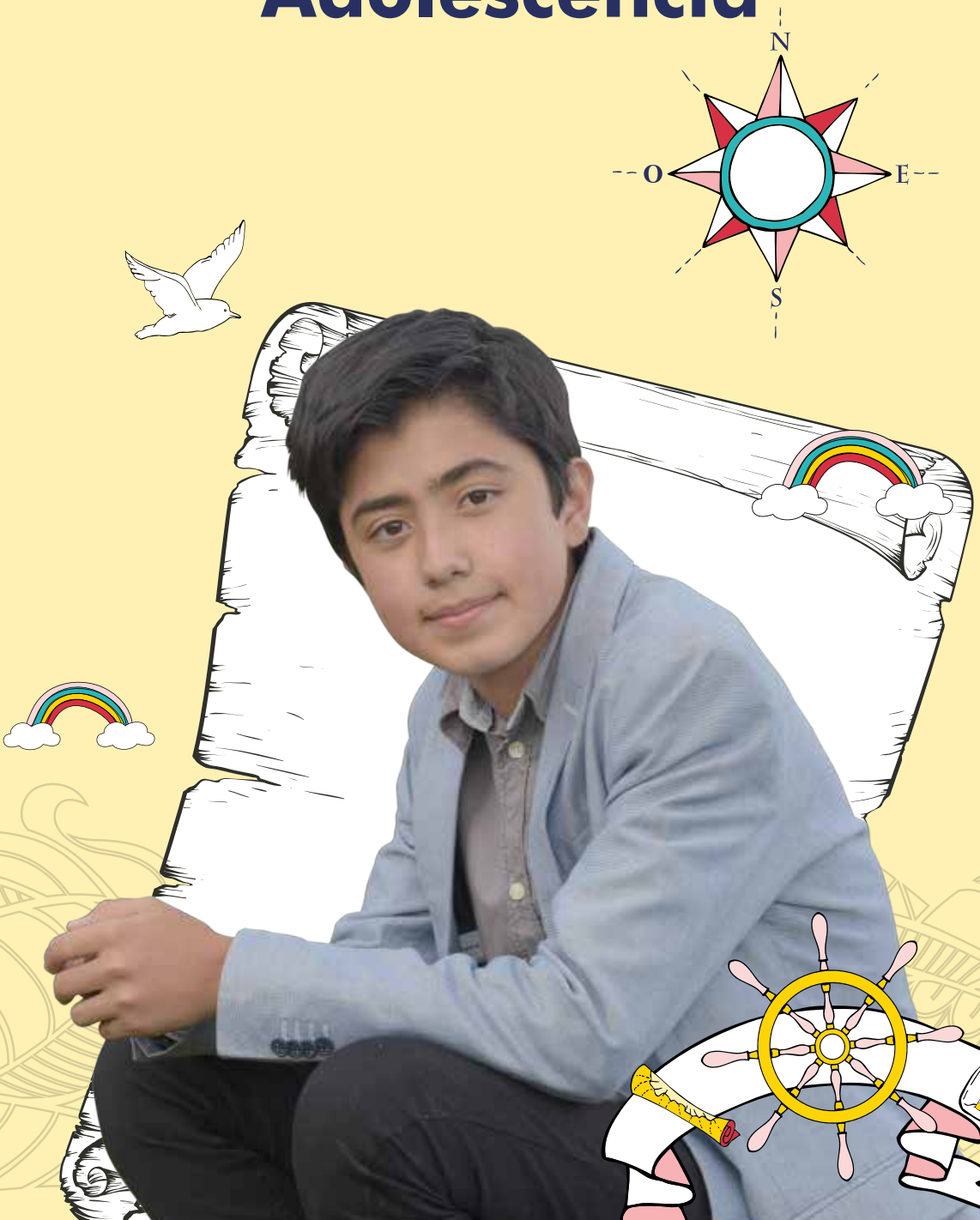

La Ruta Integral de Atenciones orienta la gestión para que en cada uno de los territorios confluyan los esfuerzos programáticos del orden nacional y territorial que garantizan la atención integral de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con las competencias de las entidades de los diferentes órdenes, así como las capacidades administrativas, técnicas y financieras. Su materialización depende del ejercicio de una gobernanza multinivel que comprende: el orden territorial (administraciones nacional, departamentales, distritales y municipales); la acción intersectorial (Instancias de articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar); y el ejercicio de la misionalidad de acuerdo con la competencia de cada uno de los sectores.

Esta responsabilidad inscrita en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) se soporta en la arquitectura institucional presente en los territorios y en la articulación sectorial e intersectorial de sus procesos e instituciones. Recae en primer lugar en la instancia que cada territorio defina en su Consejo de Política Social como la competente para concretar la articulación intersectorial que demanda la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, y en segundo lugar, en las instituciones del orden sectorial que por sus competencias se encuentran involucradas en la garantía de la atención integral.

El modelo de gestión de la ruta comprende el siguiente conjunto de procesos que posibilitan a la nación y sus territorios gestionar la RIA de acuerdo con su competencia:

- Definir una instancia intersectorial responsable de gestionar la Ruta Integral de Atenciones en el territorio.
- Incorporar las prioridades de política de la niñez y la adolescencia en los instrumentos de planeación territorial.
- Definir mecanismos de armonización y adaptación de las políticas públicas que redunden en la garantía de la atención integral.
- Conocer y analizar la situación de la infancia y la adolescencia a través de distintos instrumentos, sistemas de información, investigaciones, entre otros que contribuyan a su caracterización.
- Realizar un mapeo de la oferta institucional existente en el ámbito nacional y con presencia en lo territorial.
- Identificar y priorizar la oferta con la cual se atenderá de manera integral a la niñez y la adolescencia acorde con el análisis situacional de la infancia.
- Armonizar las atenciones de la RIA con la oferta institucional a fin de enmarcarla en la atención integral.
- Generar las condiciones técnicas, administrativas y financieras que viabilicen la atención integral.
- Definir los indicadores que darán cuenta de la atención integral a la niñez y la adolescencia.
- Generar procesos de movilización social que favorezcan la gestión intersectorial efectiva de la ruta.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de esta ruta en cada niña, niño y adolescente a través de los indicadores definidos y a los resultados de la gestión nacional y local para alcanzar la integralidad de la atención.
- Vincular en la Ruta Integral de Atenciones a la totalidad de niñas, niños y adolescentes, partiendo de los más vulnerables, y/o que están en riesgo o son víctimas de vulneraciones de derechos.

Estos procesos son un referente que aporta a la gestión de la ruta, sin que por ello se constituyan como la única forma de proceder. Así, las formas

como niñas, niños y adolescentes serán atendidos integralmente reflejará la particularidad y belleza propia de sus territorios.

En lo que respecta al orden sectorial (nacional y territorial), la oferta que se enmarque en la atención integral debe asegurar acciones relacionadas con sus cinco componentes: bienestar y salud; educación y formación para la vida; construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía; disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos; y vinculación afectiva y relaciones de cuidado. Lo anterior, atendiendo a su competencia, las posibilidades que ofrecen la gestión intersectorial y las condiciones que fundamentan la calidad.

Para garantizar la calidad en los servicios que se encuadran en la atención integral, cada uno de los sectores gestionará que su oferta sea:

- Pertinente: porque responden a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos y contextos poblacionales y territoriales.
- Oportuna: porque logran darse en el momento propicio, en el lugar en el que corresponden y en el tiempo justo.
- Flexible: porque estar abiertos a adaptarse a las características y trasformaciones de los sujetos, de los contextos y los entornos.
- Reconocedora de la diversidad en lo poblacional y territorial: porque valoran a las niñas, niños y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de maneras propias; son sensibles a sus particularidades resultado de situaciones, condiciones y contextos particulares; y actúan intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.

La atención integral a niñas, niños y adolescentes se logra y se sostiene a través de: 1. Su inclusión

en los planes de desarrollo territoriales; 2. la definición, operación, evaluación y ajuste de la Ruta Integral de Atenciones; 3. la arquitectura institucional presente en el orden nacional y local (nación, departamentos, distritos y municipios) mediante la articulación sectorial e intersectorial de sus procesos e instituciones; 3. El poder de la sociedad y las comunidades como fuerza colectiva que actúa en favor de la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y 4. La acción comprometida de las familias para garantizar que las niñas, niños y adolescentes disfruten de los bienes y servicios del Estado y exigir que estos cuenten con condiciones de calidad.

Finalmente, como punto de partida y para propiciar la sostenibilidad de la atención integral en los territorios se requiere de la comprensión de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la gestión de la misma. En este sentido la Política establece cuatro líneas de gestión que, bajo la lógica de la articulación, permite su implementación:

1. Fortalecimiento Institucional: esta línea asegura que se generen y consoliden las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera, que hagan sostenibles en el largo plazo las acciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

2. Calidad y pertinencia de las atenciones: constituye la gestión de acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a la atención integral que promueve el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Implica garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta.

3. Participación, movilización y ciudadanías: se propone generar procesos de movilización social a favor de la centralidad de la infancia y la adolescencia en la agenda pública, y su papel como generadores de cambio social. Implica formación para la ciudadanía.

4. Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento: define acciones de seguimiento y mejora continua y toma de decisiones basada en la evidencia, generando información sobre los avances y retos.

Para cada una de estas líneas de acción, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia contempla unos componentes que dan cuenta de su alcance. La posibilidad de concreción de cada una de estas líneas de acción requiere de escenarios de mutua escucha entre los actores involucrados, que favorezcan la construcción de las relaciones de confianza que soportan y potencian su acción colegiada.

Documentos de referencia

Álzate Piedrahita, M. V. (2003). La Infancia: Concepciones y Perspectivas (Primera Ed). Pereira, Risaralda: Editorial Papiro.

Colángelo, M. A. (2003). Infancias y juventudes: Pedagogía y formación.

Congreso de la República (2006, 8 de noviembre). Ley 1098 del 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Bogotá: Diario Oficial n.o 46.446.

Congreso de la República. (2013). Decreto 936 del 2013.
Congreso de la República. (2 de agosto del 2016). Ley 1804 del 2016. Bogotá.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991).

Corte Constitucional Sentencia T-291 (2016).

Colombia (2013). Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. De Cero a Siempre.

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014 – 2024.

Todos por la infancia y la adolescencia